



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Declara:*

Repudiar la detención de Naum Vargas y Damián Díaz, vecinos que participaron de las jornadas del Chubutazo de diciembre de 2021, una masiva rebelión popular que logró la derogación de la ley de zonificación minera aprobada de espaldas al pueblo. Exigir la libertad inmediata de los detenidos Naum y Damián, así como la absolución de todas y todos los condenados por luchar en defensa del agua y el territorio.

Rechazar la persecución del aparato judicial y represivo del Estado, orientado a amedrentar la organización asamblearia y la lucha socioambiental, encubriendo la responsabilidad política de los gobiernos y garantizar el avance del extractivismo y del saqueo ambiental capitalista, vulnerando libertades democráticas fundamentales.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola

Myriam Bregman

Nicolás Del Caño



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto repudiar la criminalización de la protesta social en la provincia del Chubut y exigir la libertad inmediata de los vecinos y vecinas detenidos y condenados por su participación en las jornadas del denominado Chubutazo, así como la absolución de todas y todos los procesados en una causa judicial armada con fines claramente políticos.

En diciembre de 2021, miles de personas de toda la provincia de Chubut protagonizaron una de las mayores rebeliones populares de su historia reciente, movilizándose masivamente en defensa del agua y del territorio contra la aprobación exprés y antidemocrática de la ley de zonificación minera impulsada por el entonces gobernador Mariano Arcioni y avalada por todo el arco político tradicional. Esa ley, votada de espaldas al pueblo y en violación del derecho a la iniciativa popular, debió ser derogada seis días después, como resultado directo de la movilización popular.

Pero la respuesta inmediata del Estado provincial ante ese levantamiento legítimo no fue el respeto a la voluntad popular sino una brutal represión policial, con decenas de personas heridas, graves denuncias por violencia institucional y una posterior persecución judicial selectiva contra manifestantes. Mientras las denuncias contra los responsables políticos y materiales de la represión fueron sistemáticamente archivadas (el propio gobernador Mariano Arcioni, el entonces ministro de Seguridad Leonardo Das Neves y su antecesor Federico Massoni, y los hermanos Paulino y Miguel Gómez de la Policía de Chubut) se avanzó con causas penales plagadas de irregularidades contra vecinos y activistas, configurando un claro caso de criminalización de la protesta. De hecho, en mayo de 2022, fueron condecorados por el propio Arcioni, por su rol en la represión del Chubutazo, el inspector Martín Pedraza (jefe de Área de Grupos Especiales de la Policía) y el comisario Javier Lepifán (jefe de Infantería de Rawson).

La denominada “causa del Chubutazo” expresa de manera palmaria el uso del Poder Judicial como brazo auxiliar del poder político. Sin pruebas suficientes, con testimonios mayoritariamente policiales, con fiscales funcionales al poder de turno y jueces permeables a las presiones del Ejecutivo, se dictaron condenas cuyo objetivo no es impartir justicia sino disciplinar, amedrentar y sentar un precedente contra quienes se organizan y luchan.

Diversos elementos surgidos del propio proceso judicial y de reconstrucciones periodísticas dan cuenta de que la represión desplegada durante las jornadas del Chubutazo fue organizada, sistemática y planificada desde el Estado provincial, con aval de sus aliados políticos en la Legislatura y en el gobierno nacional del entonces presidente Alberto Fernández, como por ejemplo el secretario de Minería, Alberto

Hensel, abierto promotor de la ley de zonificación minera. Aquella noche, el jueves 16 de diciembre de 2021, se registraron detenciones arbitrarias, zonas liberadas, presencia de efectivos policiales infiltrados y un despliegue represivo sin precedentes, con alrededor de 800 efectivos en la ciudad de Rawson, casi en la misma proporción que la cantidad de manifestantes durante aquella jornada.

Esta política represiva no es un hecho aislado ni una desviación individual, sino parte de una orientación consciente. El actual gobernador Ignacio Torres, aliado del presidente Javier Milei, ha profundizado esta agenda de persecución, en coordinación con el gobierno nacional encabezado por Javier Milei y con el respaldo de la exministra de Seguridad Patricia Bullrich, promoviendo un clima de hostigamiento permanente contra las asambleas socioambientales, los pueblos originarios y las organizaciones de lucha. La detención domiciliaria de integrantes de comunidades mapuche tehuelche, los intentos de armar causas contra luchadores ambientales y la ratificación de condenas en la causa del Chubutazo forman parte de un mismo entramado represivo.

Cabe señalar que la responsabilidad política se extiende también a la oposición peronista provincial, que lejos de defender garantías democráticas elementales, ha actuado como socia del oficialismo en la avanzada represiva. Señalamos los aprietes del poder Legislativo provincial al votar proyectos de repudio contra magistrados que dictaron medidas alternativas como la probation, alineándose con las presiones públicas del gobernador Torres.

La reciente ratificación de las condenas por parte de la Cámara Penal de Trelew y la inmediata orden de detención efectiva contra Naum Vargas y Damián Díaz, dictada con una celeridad inusitada, confirma el carácter político de estas condenas. Se trata de presos por luchar, encarcelados por haber participado de una rebelión popular que defendió bienes comunes esenciales como el agua frente a los negociados capitalistas.

Este accionar se inscribe en un contexto nacional de avance sobre las libertades democráticas, donde el derecho a la protesta es crecientemente atacado como parte de un programa de ajuste, saqueo y entrega impulsado por el gobierno nacional y replicado por los gobiernos provinciales. Las reformas regresivas en los códigos procesales, la figura de la reiterancia y la reducción de instancias de revisión judicial constituyen herramientas al servicio de esta ofensiva.

Desde una perspectiva de defensa de las libertades democráticas y de los derechos de las y los trabajadores y del pueblo, es necesario pronunciarse con claridad contra la criminalización de la protesta y exija la libertad inmediata de las y los luchadores perseguidos. Luchar no es delito. Defender el agua y el territorio no es delito. “El Chubutazo fuimos todxs”, dicen los carteles de quienes se manifiestan por la libertad de Naum y Damián. La protesta social es un derecho fundamental frente a un Estado que actúa en defensa de los intereses del capital y en contra de las mayorías populares.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.